

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

25877 *Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se corrigen errores de la Resolución, de 23 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2024/2025*

BDNS(Identif.):766598

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766598>)

Advertido un error en la Resolución, de 23 de abril de 2024, (BOE 141 de 11 de junio de 2024) de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2024/2025, se procede a efectuar la rectificación siguiente:

En el apartado tercero del artículo 6 de la Resolución, de 23 de abril de 2024, donde dice:

"3. El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 20 días desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Debe decir:

"3. El plazo para la tramitación en sede electrónica y presentación en los centros será de 20 días hábiles desde la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del estado y un día hábil adicional reservado exclusivamente para su presentación en los centros."

Madrid, 3 de julio de 2024.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A240032837-1